

La política de extranjería como política global e integradora

RICARDO MARTÍ FLUXÁ

Secretario de Estado de Seguridad.
Ministerio del Interior

29

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, quiero confirmar el acierto de tratar en estas páginas una cuestión que, sin duda alguna, podemos considerar del máximo interés, no ya sólo desde el punto de vista de la seguridad sino también desde el punto de vista social, económico, cultural e, incluso, ético, como es todo lo relativo al papel que las minorías étnicas deben desempeñar en nuestra sociedad.

Al respecto, me complace poder aportar también algunas reflexiones planteadas desde la perspectiva de mi condición de secretario de Estado de Seguridad y, por ello, en cualidad de garante de las libertades en nuestro país.

Sin embargo, precisamente por la condición de mi cargo, me gustaría empezar aclarando un prejuicio o una falsa concepción que puede existir en algunos sectores de la sociedad en relación con las minorías étnicas. Quiero partir de una idea, de una afirmación muy clara: el problema de las minorías étnicas no es *per se* un problema de seguridad.

Es injusto, retrógrado y desvirtuado el pensar que las minorías étnicas constituyen, por definición, un foco de delincuencia y, consiguientemente, un problema para la seguridad de un Estado. Ser extranjero no es ser delincuente. Ser diferente no implica, necesariamente, ser un marginado.

Por tanto, es un error —en el cual evidentemente no caemos los responsables políticos de la seguridad del Estado— el partir de juicios apriorísticos respecto a los extranjeros o a las minorías étnicas, en virtud de los cuales estos grupos sociales se convierten en un objetivo de represión, de vigilancia o de control especial por su mera condición de extranjeros o de grupos minoritarios. Precisamente, es este juicio apriorístico la semilla más fértil para generar en la ciudadanía un sentimiento xenófobo de rechazo y de persecución de estas minorías.

No es la calidad de extranjero lo que condiciona la marginalidad de un grupo social determinado. Esta es una segunda idea que hay que tener muy clara. El extranjero no tiene una vocación preestablecida de marginalidad. Al contrario: estoy convencido que la mayor aspiración de un extranjero, la mayor aspiración de cualquier grupo étnico minoritario, es la de integrarse en la convivencia normal de una sociedad, la de integrarse como un miembro más de la comunidad que se asienta en un sistema de valores que impera en una determinada sociedad.

Es importante partir de estas ideas que, a veces, justamente por obvias, son olvidadas y sustituidas por un fácil juicio basado en el simple rechazo xenófobo que, por definición, excluye los argumentos y rechaza la razón en el momento de afrontar la cuestión relativa a las minorías.

2. LA INTEGRACIÓN SOCIAL DEL EXTRANJERO Y EL CONTROL DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Así pues, según el anterior planteamiento, los poderes públicos tienen el deber y la responsabilidad de garantizar la integración de los extranjeros en nuestra sociedad como lo que son y lo que deben ser, es decir, como ciudadanos de pleno derecho, titulares de los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que los mismos nacionales. Este principio básico de integración es el que ha de presidir y orientar cualquier actuación relacionada con los extranjeros.

Precisamente la búsqueda de la integración social del extranjero es el principal criterio de actuación a la hora de diseñar –el Ministerio del Interior– la política de extranjería en relación con la entrada y la permanencia de personas foráneas en nuestro país. Esta búsqueda de la integración social del extranjero es la que pide, en primer lugar, la necesidad de controlar los flujos migratorios.

En este sentido, es frecuente que cualquier medida que se adopte en materia de inmigración genere una respuesta casi automática de rechazo entre determinados sectores sociales, muchas veces –por qué no decirlo– teñida de mucha carga demagógica.

Pero ante ello se trata de superar falsos prejuicios. No podemos caer en el error de pensar que la política de inmigración se diseña a partir de un espíritu represivo, de un principio de protección nacional ante el extranjero, o de un afán exclusivista de defender una sociedad o un territorio frente a aquellos que llaman a su puerta esperando una vida mejor, más digna o más llena de oportunidades.

El control de los flujos migratorios busca también la protección del propio inmigrante. Una utópica política de puertas abiertas –como piden algunos sectores sociales– sólo conduce a la marginación, la pobreza, a todo aquello de lo que justamente el inmigrante ha huído con la esperanza de encontrar algo mejor. La política de inmigración debe buscar el repartimiento de prosperidad, no el repartimiento de pobreza. Por eso, este control de los flujos se

tiene que llevar a cabo de forma equilibrada y tomando como criterio proporcional la capacidad de absorción del sistema económico y social del país receptor.

Por consiguiente, el control de los flujos migratorios es un instrumento para evitar la marginalidad del extranjero y, en consecuencia, su transformación en un individuo abocado a la delincuencia, con el propósito de hacer de él un sujeto activo y plenamente incorporado en la convivencia social.

Sin embargo, este principio de integración que debe presidir toda actuación respecto a las minorías étnicas no finaliza al establecer las condiciones de acceso de los extranjeros al territorio nacional. También es el criterio que ha de regir en el trato que tienen que recibir una vez llegados.

3. LA CONCEPCIÓN GLOBAL DE LA POLÍTICA DE EXTRANJERÍA

Así pues, en cuanto a los extranjeros, se trata de diseñar una política global que regule –junto a sus condiciones de entrada– su integración posterior en el sistema económico y social del país que los recibe.

Esto implica una política de integración laboral con la cual el extranjero consiga ser un sujeto con sus derechos y sus obligaciones laborales, económicas y fiscales, lo que por un lado evita su refugio en la economía sumergida y, por otro, le convierte en titular de los mismos derechos que el nacional así como participe de las responsabilidades fiscales de éste último.

Implica también una política de ayudas que le permita acceder a una vivienda y a unas condiciones de vida que impidan la creación, en grandes núcleos urbanos, de guetos o de centros de marginalidad que no hacen sino marcar las diferencias, separar étnicamente a la comunidad y también atraer a la delincuencia y el rechazo xenófobo de los intolerantes.

Implica igualmente diseñar una política educativa que prepare al extranjero y a su familia para afrontar la vida en una comunidad nueva, en la cual debe integrarse superando barreras idiomáticas, culturales y de formación, de forma que pueda conocer y asumir el mismo sistema de valores que sus conciudadanos nacionales.

En definitiva, la política de extranjería debe concebirse de una manera global, dejando de lado concepciones obsoletas que la entienden como una simple cuestión de seguridad. Precisamente, esta concepción global de la política de extranjería constituye la mejor forma de prevención aplicable y también de evitar que la figura del extranjero se vincule –como decía al principio, *per se y a priori*– a un problema de delincuencia o de marginalidad.

España es, ciertamente, un país de acogida. Si nos comparamos con nuestros vecinos europeos más cercanos, es evidente que en nuestro país no hay un auténtico problema de rechazo xenófobo a las minorías étnicas o, al menos, no ha alcanzado la envergadura que tienen en otros países de nuestro entorno. El propio Estado español es una mezcla de culturas y no hace mucho

tiempo éramos nosotros los que buscábamos en otros países una prosperidad que en el nuestro no podíamos conseguir.

Hay que aprovechar el capital de este país y no lo podemos malgastar. Así mismo, el Gobierno, la Administración, tienen la responsabilidad de promover que estos sentimientos de bienvenida, de acogida, que caracterizan nuestra sociedad no se transformen en indiferencia ni rechazo.

Por esa razón, finalmente insisto en la necesidad de considerar la cuestión de la extranjería no como una política represiva, ni siquiera como un problema de naturaleza policial, sino desde la perspectiva de una política global, integradora, de carácter complejo y con muchas facetas que hay que coordinar y unir, con un esfuerzo común para hacer de la racionalidad y de la solidaridad los objetivos que debemos alcanzar.